



SESIÓN COMISIÓN INVESTIGACIÓN SOBRE EL CASO ECOMASA-NÉSTOR MARTIN

3.- Escrito del Tribunal Superior de Cantabria en respuesta a la solicitud de documentación que obre en poder de los administradores concursales, en relación con el caso ECOMASA-Néstor Martín.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Y por último el punto número tres, se ha recibido también una comunicación del Tribunal Superior de Justicia, ¿la tercera comunicación no? En la cual leo textualmente, luego cualquier aclaración el Letrado podrá hacerla mejor, en la cual dice: "A la vista del traslado acordado por sus Señorías y vista la petición efectuada con carácter previo a resolver sobre lo interesado, para que sea aportado por este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, y en el artículo 140.1 de LEC, requiérase al solicitante a fin de que exponga la causa que justifique su interés, acreditando por tanto un interés legítimo y directo para solicitar información sobre las actuaciones, debiendo además y dada la voluminosidad del procedimiento concretar los particulares respecto de los que se solicita copia. Notifíquese etc, etc."

Esto es lo que nos contesta al requerimiento de documentación del Tribunal Superior de Justicia, lo que nos responde por tercera vez.

Bueno pues ante esa situación yo no sé si el Letrado quiere comentar alguna cuestión o qué decisión se toma la propia Comisión.

EL SR. LETRADO DE LA COMISIÓN (Corona Ferrero): Mi opinión sobre el tema. Es el tercer escrito por parte del Poder Judicial, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia. El primero cuando se pide la petición, hace una petición en sentido genérico sobre la documentación que pueda existir en manos del Tribunal Superior de Justicia y los diferentes juzgados, responde, dice "bueno, que se indique cuales son los competentes". No responde.

La segunda petición de información, va en el sentido de referirse..., hay una referencia al juzgado de lo mercantil que nos indica que se indique que hay en ese juzgado de lo mercantil que pueda interesar al Parlamento.

Y esta tercera lo que pretende es darle al Parlamento la condición de interesado en un proceso judicial.

En mi opinión eso no es acertado ¿Por qué? Porque las relaciones del parlamento como poder del Estado y poder autonómico son con el poder judicial, con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, no con los diferentes órganos judiciales y además de eso, la competencia, el interés que tiene el Parlamento en este caso no deriva del proceso judicial, deriva de su condición, deriva de la propia Constitución que contempla las Comisiones de investigación, deriva del Estatuto de Autonomía, que contempla las Comisiones de investigación, deriva del Reglamento del Parlamento de Cantabria; Deriva de los hechos del Parlamento, es confundir una cosa con la otra.

¿Qué se puede hacer? Yo no sé si responder al Presidente del Tribunal. Es que no lo sé. Está claro que no hay una respuesta acorde, yo no sé es que no se entiende por parte del Poder Judicial que la función que cumple el Parlamento es una función política, que este no es un tribunal y que el Parlamento no es un interesado en un proceso judicial.

(Murmulllos)

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Sí sus Señorías quieren en esa misma argumentación que prepare un informe el Letrado y volvemos a reiterarnos con ese argumentario, reiterarnos en la petición de la documentación. ¿Sí?

EL SR. LETRADO DE LA COMISIÓN (Corona Ferrero): O sea, ¿elaboro una respuesta al Presidente del Tribunal y se traslada por parte de la Comisión?

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): De acuerdo.

Y por último ya para... (murmulllos) ¿de acuerdo? Estamos de acuerdo.

Y por último ya informarles a sus Señorías que la próxima convocatoria de la Comisión será el próximo martes día 15 (murmulllos)

Bueno, perdón, perdón. Me comunica el Letrado que se ha registrado esta mañana a última hora una solicitud de documentación por parte del Grupo Podemos solicita la siguiente documentación: "informe de los administradores concursales remitido al Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Santander!

EL SR. LETRADO DE LA COMISIÓN (Corona Ferrero): ¿Se acepta?, ¿se incorpora?



DIARIO DE SESIONES

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): ¿la incorporamos esa solicitud o es...? ¿Se incorpora esta solicitud? Se incorpora por asentimiento.

Repito que el día 15 de nuevo se va a solicitar la comparencia de los trabajadores de EWI/TEKA: Luis Gómez, José Manuel Ortiz, Luis Fernández y José García. Y para el día siguiente, el jueves, está previsto, 17 de noviembre, la comparencia de HERGOM, que sería Luis Aguilar Martín y María del Mar Gómez, ¿de acuerdo?

Pues nada que pasen ustedes una buena tarde.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos)